Auiendo la Mag.d P.a la obliga.on de lauar fo
y el lauar tegedor fuera de su obligazion a Recogido
y asegurava que toda le necesaria p.a el lauado pru.
y para proveher en esta razon lo que conuenga
la Ciu.d nombro a los S.res D.n Sebastian D.n Diego
de Soto y D.n Diego Molina Regidores para que se tra
ten con el abastezedor sobre el precio a que se a de bender
toda la carne nueva y que se obligue a dar abasto gen
y asimismo para que se remedie el grano e baja de
Vibenda nueva hasta tanto que la Ciu.d disponga
el que se empieze a bender y sobre lo referido los d(ic)hos
Señores hagan las diligencias que conuengan ==
Entro el S.r Don Diego Ballestero Regidor ==
Salieron a mirar de votos los S.res D.n Sebastian Saave
dra D.n Esteuan de Taza D.n Juan de Avella D.n Diego
de Molina Regidores P.o Martinez de Vera y Don
Ant.o Balboa Jurados ==
Se vio una carta del S.r Don Pedro de Herrera Bena
bes Corregidor de la Ciu.d de Lorca su f(ec)ha una de
a los d(ic)hos ocho del corriente en respuesta de otra que
la Ciu.d le escriuio sobre si se podia dar el trigo que
alli se auia ofrecido a menos de cinco ducados la
fanega y dize no es posible y lo demas que la carta
refiere. y se cometio a los S.res D.n Juan de Avella
Reg.or Patron del Posito y Enrrique Lopez Jurado
Com.o de la presidencia de granos para q lo
Vista ella y dela de la Villa de Totana en razon
de trigo respondan a ella ==
Se vio una carta de Ant.o Hernandez su f(ec)ha